

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6473 DE 2016
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE
INTELIGENCIA Y LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - SUCURSAL ESTATAL

PARTES: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE
INTELIGENCIA

JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA
Representante Legal
SUCURSAL ESTATAL
PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

SUPERVISOR: JUAN GUILLERMO RAMÍREZ SUÁREZ
Grupo Interno de Trabajo Administración y Logística.

Entre los suscritos: LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ AGUILERA identificado con la cédula de Ciudadanía No. 73.116.884, expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, nombrado mediante la Resolución No. 451 del 29 de agosto de 2014, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de septiembre de 2014, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 010 del 29 de diciembre de 2011, la Resolución 125 del 18 de marzo de 2015 y el Decreto 4179 de 2011, quien en adelante se denominará DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, con NIT 900.475.460-8, por una parte, y por la otra parte JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.352.186 expedida en Madrid, en calidad de Representante Legal de la SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a la que se dio apertura mediante acta número 0000692 de la Junta Directiva del 23 de enero de 1989, e inscrita el 12 de octubre de 1989 bajo el número 00012152 del libro VI, perteneciente a la sociedad PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS identificada con NIT. 860.002.400-2, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

1. DATOS DEL CONTRATO

Número y fecha de suscripción:	6473 de fecha 30 de enero de 2016
Objeto:	"Adquisición de Seguros SOAT para el parque automotor de la DNI, de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia".
Plazo de ejecución:	31 de diciembre de 2016.
Valor inicial:	VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 21.169.034,00) M/CTE incluido IVA.
Fecha de inicio:	1 de febrero de 2016 ¹ .
Modificadorio de fecha:	No aplica.
Valor final del contrato:	VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$21.169.034,00) M/CTE incluido IVA

¹ Fecha expedición del Registro Presupuestal, requisito para inicial la ejecución, según lo establecido en el numeral 5° del estudio previo.

SIN CLASIFICACIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6473 DE 2016 SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SUCURSAL ESTATAL

Fecha de terminación:	Desde el 1 de febrero de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2017 ²
-----------------------	---

2. GARANTÍA³ (SI APLICA)

Se deja constancia que tratándose de una orden de compra derivada de un Acuerdo Marco de Precios, la DNI no exigió garantía alguna con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, el Acuerdo Marco de Precios CCE-292-1-AMP-2015 contempló las siguientes garantías:

Cláusula 16 – Garantías

Los Proveedores deben presentar garantías de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente, por el valor y amparo establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 1 Suficiencia y vigencia de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$1.089.000.000	Duración del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, el Proveedor debe incrementar el valor de la cobertura de la garantía de cumplimiento cuando el valor de sus Órdenes de Compra incremente en la proporción indicada en la Tabla 2.

Tabla 2 Incremento cubrimiento garantía de cumplimiento de acuerdo al valor de las Órdenes de Compra

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Valor de la garantía
	Mayor o igual	Menor	
1	\$ 1.089.000.000	\$ 2.178.000.000	\$ 217.800.000
2	\$ 2.178.000.000	\$ 3.267.000.000	\$ 326.700.000
3	\$ 3.267.000.000	\$ 4.356.000.000	\$ 435.600.000
i	$\$ 1.089.000 + (1.089.000 * (i - 1))$	$\$ 1.089.000 + (1.089.000 * i)$	10% del límite superior del rango

Fuente: Colombia Compra Eficiente

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
5016	15/01/2016	A-2-0-4-9-13 OTROS SEGUROS	\$24.210.624,00	-\$3.041.590,00	\$21.169.034,00

4. REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	FECHA	RUBRO- PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
7416	01/02/2016	A-2-0-4-9-13 OTROS SEGUROS	\$21.169.034,00	-	\$21.169.034,00

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

En relación con el pago a cargo de la Entidad, se deja expresa constancia que el mismo fue realizado de conformidad con la Cláusula Decima - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios para la compra de SOAT CCE-292-1-AMP-2015, así:

² La fecha de inicio y terminación del plazo de ejecución se establece acorde con lo señalado en el numeral 5° del Estudio Previo y con base en la información de fechas de vencimiento de los SOAT, según relación suministrada por el área usuaria con el formato de necesidad de fecha 14 de enero de 2016.

³ En este numeral se deben incluir todas las modificaciones que presentaron las pólizas durante la ejecución del contrato.

SIN CLASIFICACIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6473 DE 2016 SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SUCURSAL ESTATAL

CONCEPTO	VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR PAGADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 21.169.034,00	
ÚNICO PAGO: ORDEN DE PAGO N° 40193516 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016		\$ 21.169,034,00
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 21.169.034,00	\$ 21.169.034,00

6. CONSIDERACIONES

Con fundamento en la información registrada anteriormente y la documentación que soporta la ejecución del contrato, se establece lo siguiente:

- a) El supervisor de la orden de compra N° 6473 manifestó que el **CONTRATISTA** cumplió el objeto y las obligaciones contractuales en los términos del contrato, razón por la que lo declara a paz y salvo por ese concepto. De acuerdo con el informe de supervisión que obra en el expediente del contrato, se presentó el siguiente comportamiento contractual:

No.	FECHA	PERIODO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	OBSERVACIONES
1	19 FEB 2016	Entre el 01/02/2016 y el 19/02/2016	100%	100%	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante el periodo correspondiente.

- b) Las partes declaran que durante la ejecución de la Orden de Compra N° 6473 de 2016, no surgieron situaciones que generaron desequilibrio económico, por lo cual, las partes quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.
- c) El supervisor de la Orden de Compra N° 6473 de 2016, deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con los aportes de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación, si hubo lugar a ello), durante el término de ejecución del contrato. Lo anterior se encuentra soportado en la certificación entregada por el contratista al respecto, la cual se encuentra en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Finanzas como soporte del pago.
- d) En consideración a lo expuesto, las partes contratantes mediante el presente escrito, acuerdan de manera libre, espontánea y conforme con las disposiciones legales vigentes, LIQUIDAR de común acuerdo la Orden de Compra N° 6473 de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes que regulen la materia.
- e) Las partes aceptan el contenido de la presente liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella consagradas y en consecuencia, declaran que se encuentran

SIN CLASIFICACIÓN

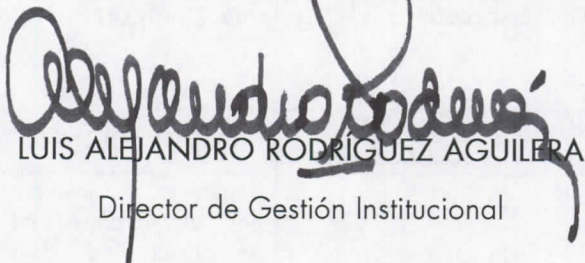
CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6473 DE 2016 SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SUCURSAL ESTATAL

mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud de la Orden de Compra N° 6473 de 2016 objeto de la presente liquidación.

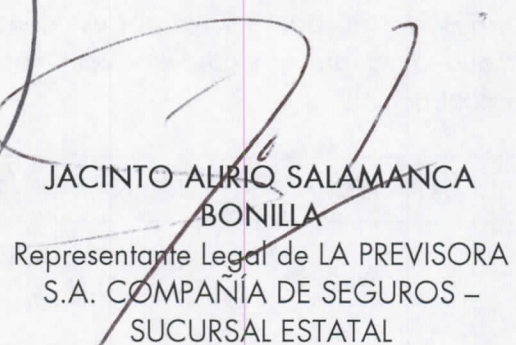
No obstante lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, por actividades ejecutadas en desarrollo de la Orden de Compra N° 6473 de 2016 objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 02 FEB 2018.

POR EL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN
NACIONAL DE INTELIGENCIA,

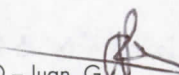
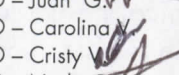
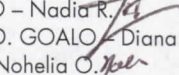
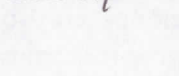
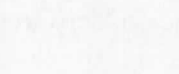

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ AGUILERA
Director de Gestión Institucional

POR EL CONTRATISTA


JACINTO AURIO SALAMANCA
BONILLA
Representante Legal de LA PREVISORA
S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS –
SUCURSAL ESTATAL

V.B.


JUAN GUILLERMO RAMÍREZ SUÁREZ
Grupo Interno de Trabajo Administración y Logística.

Elaboró: GOALO – Juan G. 
Revisó: GOALO – Carolina 
GOALO – Cristy 
GOALO – Nadia R. 
COORD. GOALO – Diana A. 
DIGEI- Nohelia O. 

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



6473

Número de Orden de Compra a modificar:

Número de modificación de la Orden de Compra:

Entidad Compradora:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

NIT:

900.475.460-8

Nombre del solicitante:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

Teléfono de contacto:

4320000

Proveedor :

LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - SUCURSAL ESTATAL

Sección 1: Tipo de acción

Tipo Terminación y Liquidación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Las partes contratantes acuerdan de manera libre, espontánea y conforme con las disposiciones legales vigentes, LIQUIDAR de común acuerdo la Orden de Compra No. 6473 de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley 80-1993 y en las demás normas concordantes que regulen la materia, teniendo en cuenta que: el supervisor del contrato manifestó que el CONTRATISTA cumplió el objeto y las obligaciones contractuales en los términos del contrato, razón por la que lo declara a paz y salvo por ese concepto; las partes declaran que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaron desequilibrio económico. El CONTRATISTA se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros ante la DNI, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la liquidación.

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SI/No?	Datos actuales		Nuevos datos	
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	0	Nombre nuevo supervisor	
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	0	Teléfono nuevo supervisor	
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio		Nueva fecha de vencimiento	
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad	0	Nueva dirección / teléfono Entidad	

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Información actual					Nueva información							
	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal
Modificación de artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica

Cantidad de celdas a agregar: 1

Sección 5: Resultados de la modificación

Valores actuales		Nuevos valores	
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra	\$ 0.00		
Valor de la línea AIU en la Orden de Compra			
Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra			

Firma ordenador del gasto

Firma de Proveedor

Fecha de elaboración